

CONSTANCIA SECRETARIAL: El día de ayer, me comuniqué con la señora MARTA CECILIA ESTRADA al teléfono 3005866768, madre de los señores Santiago Montoya Estrada, Héctor Ricardo Montoya Estrada y Paula Andrea Montoya Estrada, y se le pregunto por los registros, indicando que ella no los tenía, pero que se encontraban registrados en la Notaría Doce de Medellín; lo anterior para que conste en el expediente. Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ana Paula Puerta Mejía
Jueza



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)
05001311000720170088900
Sucesión

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se dispone oficiar a la Notaría Doce de Medellín, para que informen si allí reposan los registros civiles de nacimiento de los señores Santiago Montoya Estrada, Héctor Ricardo Montoya Estrada y Paula Andrea Montoya Estrada, hijos de los señores HECTOR MANUEL MONTOYA GOMEZ y MARTA CECILIA ESTRADA, y remitir a esta agencia judicial copia de los registros civiles de nacimiento.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5adf7a5809d0f2a5f6d0b9c6f570345e71359c305798a5b061a74eff2d3b43d**
Documento generado en 26/07/2023 10:41:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>